

Constancia secretarial: señor Juez dejo constancia que, por medio del oficio n° 628 del 19 de noviembre de 2021, nos comunican que ordenaron el embargo de remanentes para el proceso bajo radicado 05001-31-03-025-2019-00490-00.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-208

Tómese nota del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la sociedad demandada Factum Arquitectura S.A.S., comunicado por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad Medellín, para que obre dentro del proceso ejecutivo que allí le adelanta la sociedad Seguridad Atempí de Colombia Ltda., con radicado 2019-490.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 13 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 149, fijados a las
8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)

En la fecha se libró oficio n° 2735.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín

Oficio: 2735

Radicado: 2020-00208

Asunto: Toma nota de embargo de remanentes

Medellín, diciembre 09 de 2021

Señor(a) Juez

Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad

Medellín

Su radicado: 2019-490

Me permito comunicarle que dentro del proceso ejecutivo promovido por la sociedad Gordun Comercializadora Ltda., en contra de la sociedad Factum Arquitectura S.A.S. y de los señores Gabriel Jaime Rincón Pineda y Jorge Andrés Restrepo Rodríguez; por auto de la fecha, se dispuso oficialles a fin de informarles que se **HA TOMADO ATENTA NOTA** del embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a quedar o desembargar a la sociedad demandada, para su Radicado **2019-00490**, donde actúa como demandante la sociedad Seguridad Atempí de Colombia Ltda.

Atentamente,

María Alejandra Cuatrecasas López
María Alejandra Cuatrecasas López
Secretaria

